

"Año de la recuperación y consolidación de la economía"

Creación Política 26 de enero de 1943, mediante Ley N° 9821

DE CORONGO

2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050/2025/MPC/A

14 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

La Solicitud de registro y actualización del nuevo consejo directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS y proveído de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través de desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que, mediante Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones comunales";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280" Ley de Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20.1 inciso 20.1.20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda y de acuerdo con presente reglamento.

Que, mediante solicitud de 14 de mayo de 2025 el presidente del Comité Electoral remite la documentación para el Registro y Actualización del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Nahuin, Corongo.

Que, mediante proveído S/N de 14 de mayo de 2025, el Gerente Municipal remite la presente solicitud acompañado de los anexos pertinentes en 26 (Veintiséis) folios y solicitando se emita el acto resolutorio.





Weder Rossmel Huarangá Torres
ALCALDE
CORONGO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Área Técnica Municipal y demás áreas involucradas, el cumplimiento de la presente resolución.
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al área de imagen institucional la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Corongo.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	EDUARDO MÁXIMO ROJAS LÓPEZ	73574987
Tesoroero	BENITO ROLANDO CANDAMO PONTE	32221196
Secretario	EUDOMILIA EUSTAQUIA LÓPEZ CABELLO	41805664
Vocal 1	FAUSTINO CELESTINO ALTAMIRANO ROJAS	42083378
Vocal 2	DEONICIA LUZMILA LÓPEZ PANTOJA	73864242

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS, del Centro Poblado Rural de Nahuin de Corongo, Provincia de Corongo, por dos (02) años del 16/05/2025 al 16/05/2027, quedando conformado de la siguiente manera:

SE RESUELVE:

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

